

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2017-021909

Bogotá D.C., 14 de julio de 2017 11:37

Doctor

JASSON CRUZ VILLAMIL

Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No. 13A-15

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2017-046894

No. Expediente 11427/2017/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas
en la Resolución 1144 de 2017.

Estimado doctor Cruz:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación OAPS-64-17 - 2-2017-011873 del 16 de junio de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en la Resolución No. 1144 del 14 de junio de 2017, *Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2017*, por valor de **\$988,9 millones**, financiados con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, se requieren para fortalecer la gestión institucional de la Entidad en cuatro componentes: i) Desarrollo de las capacidades propias de los servidores públicos y la cultura organizacional ii) Organización archivo documental de la entidad iii) Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión iv) Fomento de la Investigación y conocimiento.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 1144 de 2017 en tres (3) folios

Revisó: Iván Campos/Adriana Ríos

Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1144 DE

(14 JUN. 2017)

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2017”

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que se expidió el Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión de la actual vigencia.

Que mediante el oficio del Departamento Nacional de Planeación No. 20174340001786 la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas conceptuó favorablemente el traslado de recursos.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 317 de mayo 4 de 2017, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2017.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD 3501 - 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CONTRACRÉDITO**

| PROG | SUBP | PROY | SPRY | REC | DESCRIPCION | VALOR |
|----------------------------|------|------|------|-----|--|-----------------------|
| 3599 | | | | | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO | \$ 988.899.944 |
| 3599 | 200 | | | | INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA y COMERCIO | \$ 988.899.944 |
| 3599 | 200 | 1 | | 10 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. | \$ 988.899.944 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | | | \$ 988.899.944 |

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD 3501 - 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CRÉDITO**

| PROG | SUBP | PROY | SPRY | REC | DESCRIPCION | VALOR |
|----------------------|------|------|------|-----|---|-----------------------|
| 3599 | | | | | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO | \$ 988.899.944 |
| 3599 | 200 | | | | INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA y COMERCIO | \$ 988.899.944 |
| 3599 | 200 | 2 | | 10 | DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA GESTIÓN MISIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL | \$ 988.899.944 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | | | \$ 988.899.944 |

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2017"

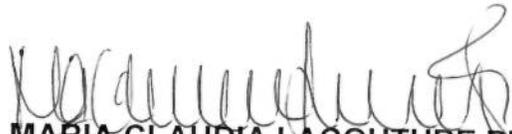
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1 que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 JUN. 2017

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


MARIA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO


EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Proyectó: Juan David Arias Vásquez 
Revisó: Jasson Cruz Villamil
Aprobó: Jasson Cruz Villamil 